



Guía para la Gestión del Riesgo Laboral

Sector Vigilancia Privada

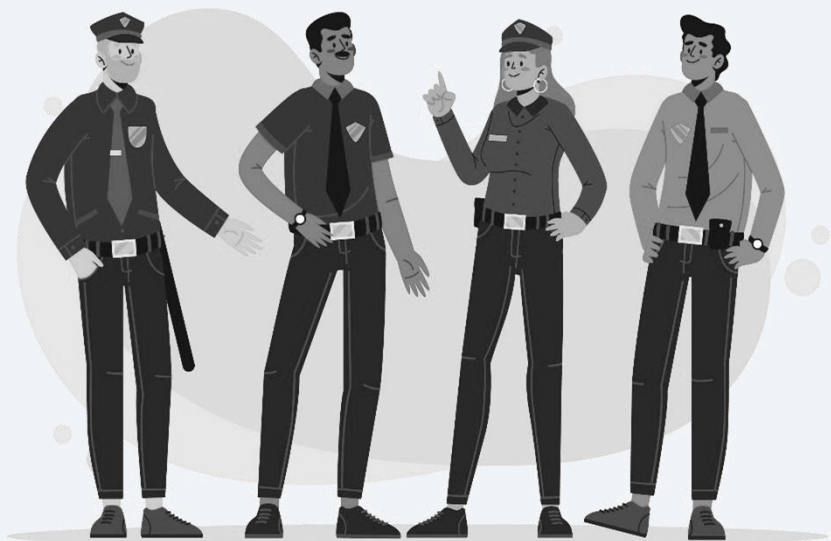
**Guía para la Gestión del Riesgo Laboral
Sector Vigilancia**

Desarrollo Técnico: Dirección de Producto ARL
Diagramación: Dirección de Producto ARL

Todos los derechos reservados

Compañía de Seguros Colsanitas S.A.
2025

colsanitasseguros.com



Índice

| | |
|--|----|
| 1. Introducción | 4 |
| 2. Marco Normativo | 5 |
| 3. Objetivos de la Guía | 7 |
| 4. Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) 8 | |
| Riesgos Específicos y Medidas de Control Adicionales | 10 |
| Cultura de Prevención y Participación de los Trabajadores | 10 |
| Documentación y Registros | 11 |
| 5. Peligros asociados a la actividad de la Vigilancia Privada | 11 |
| 6. Estrategias de Prevención y Control | 13 |
| 7. Responsabilidades en la Gestión de Riesgos | 16 |
| 8. Procedimientos Claves para la Gestión de Riesgos | 19 |
| Batería de Herramientas Generales | 21 |
| Bibliografía | 22 |



1. Introducción

La Seguridad y Salud como Estrategia de Éxito en la Vigilancia Privada

El sector de la vigilancia privada cumple un rol esencial en la protección de personas, bienes e infraestructuras en toda Colombia. Cada día, su personal operativo se enfrenta a un entorno complejo y demandante, asumiendo riesgos físicos, psicosociales y biomecánicos que exigen una gestión excepcional.

Reconocer y abordar esta realidad no es solo una responsabilidad ética y legal, sino el punto de partida para construir una empresa sólida, rentable y sostenible.

En este contexto, la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) deja de ser un simple requisito normativo para convertirse en una poderosa ventaja competitiva. Un Sistema de Gestión de SST (SG-SST) robusto, que vaya más allá del cumplimiento del **Decreto 1072 de 2015** y la **Resolución 0312 de 2019**, es la mejor inversión en el capital más valioso: su gente. Un equipo que se siente seguro y respaldado es un equipo más productivo, estable y comprometido con la calidad del servicio. Esto se traduce directamente en la reducción de costos asociados a la siniestralidad, el ausentismo y la rotación de personal, fortaleciendo la salud financiera de la organización.

Asimismo, en un mercado regulado y exigente, el compromiso con la SST se convierte en un pilar de confianza para sus clientes. Una gestión de riesgos impecable no solo protege a sus colaboradores, sino que también ciega la operación de sus socios comerciales, reforzando su reputación corporativa y abriendo puertas a relaciones contractuales más sólidas y duraderas.

La guía que tiene en sus manos ha sido diseñada por la **ARL de SEGUROS COLSANITAS** como una hoja de ruta práctica y estratégica para las empresas de vigilancia afiliadas. Nuestro propósito es proporcionarles herramientas claras, lineamientos técnicos y las mejores prácticas del sector para identificar, evaluar y controlar adecuadamente los riesgos laborales.

Le invitamos a recorrer estas páginas y a utilizar este conocimiento para fortalecer una cultura de prevención que se integra en cada nivel de su organización. En la **ARL de SEGUROS COLSANITAS** somos su aliado estratégico en el objetivo de proteger la vida y potenciar el éxito de su negocio.

2. Marco Normativo

La presente guía se fundamenta en la legislación vigente en Colombia sobre seguridad y salud en el trabajo, con énfasis en la gestión de riesgos laborales en el sector vigilancia. Las principales normativas aplicables incluyen:

| | NORMAS | DESCRIPCIÓN | IMPACTO SOBRE LA EMPRESA |
|---|--|--|--|
| ■ | Decreto 1072 de 2015 | Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo que establece, entre otros aspectos, el SG-SST obligatorio para todas las empresas en Colombia. | Obliga a las empresas de vigilancia a implementar un SG-SST, enfocándose en la identificación y control de riesgos laborales. Su incumplimiento puede generar sanciones y afectar la operatividad. |
| ■ | Resolución 0312 de 2019 | Define los estándares mínimos del SG-SST según el tamaño y nivel de riesgo de las empresas. | Exige a las empresas de vigilancia cumplir con estándares específicos en SST, lo que implica auditorías periódicas y cumplimiento de indicadores de gestión. |
| ■ | Ley 1562 de 2012 | Modifica el sistema general de riesgos laborales y establece nuevas responsabilidades para empleadores y colaboradores. | Refuerza la obligación de implementar programas de prevención de riesgos, impactando la asignación de recursos y la formación en SST. |
| ■ | Ley 1920 de 2018 | Establece disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y busca mejorar las condiciones laborales del personal operativo. | Implica mayores obligaciones en términos de condiciones laborales, horarios, descanso y remuneración, afectando la gestión de turnos y costos laborales. |
| ■ | Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada) | Reglamenta la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en Colombia. | Define requisitos para la operación de las empresas, incluyendo infraestructura, personal y medidas de seguridad para la protección de los colaboradores. |
| ■ | Resolución 2946 de 2010 | Establece que las personas naturales y jurídicas que contraten servicios de vigilancia y seguridad privada con empresas sin licencia serán sancionadas. | Obliga a las empresas a contratar únicamente con proveedores autorizados, garantizando la legalidad y calidad del servicio. |
| ■ | Decreto 4950 de 2007 | Reglamenta la capacitación y formación de los guardas de seguridad privada en Colombia. | Obliga a las empresas a garantizar que sus colaboradores cuenten con certificaciones en seguridad, afectando los costos y tiempos de contratación. |

Normas técnicas Complementarias

| | | | |
|---|----------------------------|--|--|
|  | <p>NTC-ISO 45001: 2018</p> | <p>Norma internacional que especifica los requisitos para un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p> | <p>Proporciona un marco para mejorar la seguridad de los empleados, reducir riesgos en el lugar de trabajo y crear condiciones laborales más seguras.</p> |
|  | <p>NTC 3701: 1994</p> | <p>Norma que establece los requisitos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.</p> | <p>Asegura que las empresas cumplan con estándares de calidad en la prestación del servicio, mejorando la confianza de los clientes y la competitividad en el mercado.</p> |
|  | <p>NTC 5580: 2007</p> | <p>Norma que establece los requisitos de competencia para el personal que realiza actividades de vigilancia y seguridad privada.</p> | <p>Garantiza que el personal operativo cuente con las competencias necesarias, mejorando la calidad del servicio y reduciendo riesgos laborales.</p> |
|  | <p>NTC 5845: 2012</p> | <p>Norma que establece los requisitos para la gestión de la seguridad de la formación en las empresas de vigilancia y seguridad privada.</p> | <p>Asegura la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información manejada por la empresa, protegiendo datos sensibles de clientes y operaciones.</p> |
|  | <p>NTC 5254: 2006</p> | <p>Norma que establece los requisitos para la instalación y mantenimiento de sistemas de alarma contra intrusión y atraco.</p> | <p>Garantiza la calidad y eficacia de los sistemas de alarma, mejorando la seguridad de las instalaciones protegidas y la confianza de los clientes.</p> |



3. Objetivos de la Guía

General

Establecer un marco técnico y normativo para la gestión integral de los riesgos laborales en las empresas de vigilancia privada afiliadas a la ARL de SEGUROS COLSANITAS , facilitando la implementación efectiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), fortaleciendo el cumplimiento de la normativa vigente y reduciendo la siniestralidad.

Específicos

- Orientar a las empresas de vigilancia privada en la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, proporcionando herramientas y metodologías técnicas contenidas en la guía para la implementación de medidas preventivas y correctivas alineadas con el SG-SST.
- Brindar directrices claras para la formulación, implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, facilitando el cumplimiento normativo, la actualización de la documentación obligatoria y la adopción de buenas prácticas en la gestión del riesgo laboral.
- Proporcionar estrategias que permitan fortalecer la cultura de seguridad en las empresas de vigilancia privada, garantizando la aplicación efectiva de los protocolos de prevención de accidentes y enfermedades laborales, el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y el cumplimiento de estándares de seguridad.
- Establecer recomendaciones para la integración de la gestión de SST con la estrategia operativa y financiera de las empresas de vigilancia privada, optimizando la asignación de recursos, reduciendo costos asociados a la accidentalidad y mejorando el desempeño en seguridad y salud en el trabajo para fortalecer la sostenibilidad y competitividad del sector.

4. Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

El SG-SST es la base para la prevención de riesgos laborales. Su implementación en el sector de vigilancia debe seguir el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar):

a. Planear:

Política de SG-SST: Establecer una política clara, escrita, difundida y firmada por el representante legal, que demuestre el compromiso con la seguridad y salud de los trabajadores.

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPEV): Realizar un análisis exhaustivo de los riesgos específicos del sector de vigilancia y seguridad privada. Esto incluye:

Riesgos físicos: Exposición a ruido, temperaturas extremas, radiaciones, iluminación inadecuada.

Riesgos químicos: Exposición a sustancias peligrosas, si aplica.

Riesgos biológicos: Exposición a microorganismos, especialmente en puestos de vigilancia en centros de salud, o contacto con fluidos.

Riesgos ergonómicos: Posturas prolongadas (sentado o de pie), movimientos repetitivos, levantamiento de cargas, uso de pantallas.

Riesgos psicosociales: Violencia física y verbal, estrés, burnout, jornadas laborales extensas, aislamiento, presión por toma de decisiones rápidas, responsabilidad del cargo, turnos rotativos.

Riesgos de seguridad: Accidentes de tráfico, caídas a diferente o igual nivel, golpes, cortes, atrapamientos, incendios, robos, manejo de armas de fuego, agresiones, desórdenes públicos.

Riesgos públicos: Amenazas, extorsiones, atraco.

Plan de Trabajo Anual: Elaborar un plan detallado con metas, responsables, recursos (financieros, técnicos y de personal) y un cronograma para las actividades del SG-SST.

b. Hacer:

Programa de Capacitación: Diseñar e implementar un programa de capacitación integral y continuo para todo el personal. Incluir temas como:

- Manejo seguro de armas de fuego (si aplica).
- Técnicas de autodefensa y desescalada de conflictos.
- Primeros auxilios y manejo de emergencias (incendios, evacuaciones, etc.).
- Uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP).
- Riesgos psicosociales y estrategias de manejo del estrés.
- Ergonomía en el puesto de trabajo.
- Protocolos de comunicación y uso de tecnología de vigilancia.
- Conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente.

Provisión de EPP: Suministrar los EPP adecuados para cada riesgo identificado (chalecos antibalas, calzado antideslizante, guantes resistentes, protección auditiva, etc.) y asegurar su uso correcto, mantenimiento y reposición.

Manejo de Emergencias: Establecer protocolos claros y concisos para la gestión de incidentes y emergencias, incluyendo:

- Identificación de amenazas y vulnerabilidades.
- Disponibilidad de recursos para afrontar emergencias.
- Elaboración de planes de evacuación, simulacros regulares (mínimo uno al año).
- Capacitación y dotación de brigadas de emergencia
- Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios: Asegurar que los proveedores y contratistas cumplan con los estándares de seguridad y salud en el trabajo.

c. Verificar:

- Reporte e Investigación de Incidentes: Establecer un sistema para el reporte inmediato y la investigación de todos los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, con el fin de identificar las causas raíz y tomar medidas correctivas.
- Auditorías Internas: Realizar auditorías periódicas para evaluar la efectividad del SG-SST y el cumplimiento de la normativa.
- Indicadores de Gestión: Establecer y monitorear indicadores de seguridad laboral para evaluar el desempeño y realizar ajustes según los resultados.

d. Actuar:

- Mejora Continua: Con base en los resultados de las auditorías, investigaciones de incidentes y el monitoreo de indicadores, implementar acciones correctivas y preventivas para mejorar continuamente el SG-SST.
- Revisión por la Alta Dirección: La alta dirección debe revisar periódicamente el SG-SST para asegurar su pertinencia, adecuación y eficacia.

Riesgos Específicos y Medidas de Control Adicionales

- Violencia y Agresiones:

Medidas: Formación en autodefensa y desescalada, dotación de equipos de comunicación y de seguridad personal (botones de pánico, radios), planes de apoyo psicológico postincidente, evaluación de riesgos del entorno antes de asignar el servicio.

- Estrés y Trastornos Psicosociales:

Medidas: Rotación de turnos para evitar el agotamiento físico y mental, programas de bienestar laboral, acceso a apoyo psicológico, fomento de un buen clima laboral, definición clara de roles y responsabilidades.

- Riesgos Ergonómicos:

Medidas: Diseño ergonómico de los puestos de trabajo, pausas activas, mobiliario adecuado (sillas ergonómicas), capacitación en posturas correctas, rotación de tareas que impliquen esfuerzo físico.

- Riesgos en el Manejo de Armas:

Medidas: Capacitación constante en el uso y manejo seguro de armas, mantenimiento periódico del armamento, cumplimiento estricto de los protocolos de seguridad.

- Vigilancia y Monitorización:

Medidas: Evaluación previa del entorno de trabajo, planificación eficiente de tareas, comunicación constante y efectiva con los equipos de trabajo.

Cultura de Prevención y Participación de los Trabajadores

Fomento de la Participación: Promover la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y diseño de medidas de

control a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o el Vigía de SST.

Comunicación: Mantener una comunicación fluida y transparente sobre los avances y desarrollo de actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Autocuidado: Incentivar la cultura del autocuidado entre los trabajadores.

Documentación y Registros

Mantener la documentación del SG-SST actualizada y disponible, incluyendo:

- Política de SG-SST.
- Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Plan anual de SG-SST.
- Programas de capacitación.
- Registros de accidentes e incidentes.
- Actas de reuniones del COPASST.
- Procedimientos de trabajo seguro.
- La evaluación de riesgos es el pilar del SG-SST. Las empresas deben identificar, evaluar y valorar los peligros y riesgos, con el fin de establecer los respectivos controles. Esto se realiza a través de una matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (Matriz IPER).

5. Peligros asociados a la actividad de la Vigilancia Privada

A continuación, se presenta la clasificación de los peligros, de acuerdo con la **GTC 45**, describiendo su naturaleza y los posibles efectos que pueden generar en la salud y seguridad de los colaboradores del sector de vigilancia privada. Esta información es clave para la implementación de medidas preventivas y control dentro del SG-SST, garantizando la protección de los colaboradores y la mejorade sus condiciones laborales.

| PELIGRO | DESCRIPCIÓN | POSIBLES EFECTOS |
|------------------------------------|--|--|
| <p>1</p> <p>Biológico</p> | <p>Exposición a organismos vivos que, al entrar en contacto con la persona, pueden ocasionar enfermedades de tipo infeccioso o parasitario.</p> <p>Estos no son propios de la actividad de seguridad privada y sólo se tendrá en cuenta cuando exista riesgo de exposición por las características del centro de trabajo, como hospitales, aeropuertos, instituciones penitenciarias entre otros.</p> | <p>Enfermedades infectocontagiosas, alergias, zoonosis, afecciones respiratorias y cutáneas.</p> |
| <p>2</p> <p>Físico</p> | <p>Ruido: Puede originarse por equipos de trabajo en funcionamiento (maquinaria, sistemas de ventilación y climatización, etc.).</p> <p>Temperaturas extremas: Puede producirse por la exposición a condiciones climáticas adversas (altas/ bajas temperaturas); trabajos a la intemperie, en espacios no climatizados, etc.</p> <p>Radiaciones: Pueden ser causadas en puestos de control de acceso en los que se usan escáner.</p> | <p>En el caso de Ruido, Hipoacusia ocupacional,</p> <p>En el caso de temperaturas extremas, quemaduras solares, estrés térmico,</p> <p>En caso de radiaciones, Cáncer , problemas genéticos cataratas y daños en la piel</p> |
| <p>3</p> <p>Químico</p> | <p>Contacto con gases, vapores tóxicos, químicos utilizados en limpieza y mantenimiento de equipos de seguridad que pueden encontrarse en el ambiente laboral.</p> <p>Estas sustancias son propias de la actividad de la empresa cliente, no están asociados directamente a la actividad de vigilancia, pero deben tenerse en cuenta en función de si existe posibilidad de exposición en el centro de trabajo.</p> | <p>Intoxicaciones, enfermedades respiratorias crónicas, dermatitis por contacto, irritación ocular, asfixia, cáncer</p> |
| <p>4</p> <p>Psicosocial</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Prolongación de las jornadas laborales, • Dificultad para la conciliación de la vida laboral y familiar. • Turnicidad / Nocturnidad. • Trabajo aislado, en solitario. • Ambiente de trabajo hostil. • Estructura empresarial muy jerarquizada y autoritaria. • Violencia en el trabajo: Se engloba tanto la violencia externa (de terceros) como violencia interna, que se puede producir entre compañeros/as o por un superior. • Acoso • Doble Presencia: Las mujeres se responsabilizan de la mayor parte del trabajo doméstico y familiar, realizando una "doble jornada", una, dentro del ámbito laboral, y otra, fuera del ámbito laboral (trabajo doméstico). • Situaciones de sometimiento o trauma | <p>En el caso de jornadas prolongadas Ansiedad, insomnio, problemas respecto a habilidades sociales incluso depresión, agotamiento emocional, síndrome de burnout,</p> <p>En el caso estructura jerarquizada y autoritaria: sentimientos de minusvalía, depresión, ansiedad, Estrés Crónico Síndrome de Burnout (Síndrome de Quemado o de Agotamiento Profesional).</p> <p>En el caso de acoso ansiedad, insomnio, problemas respecto a habilidades sociales incluso, depresión, agotamiento emocional, síndrome de estrés post traumático.</p> <p>En el caso de doble presencia ansiedad, insomnio, Síndrome de Burnout (Síndrome de Quemado o de Agotamiento Profesional).</p> <p>En el caso de sometimiento o trauma, problemas de Sueño (Insomnio, Hipersomnia, Trastornos del Ritmo Circadiano, Trastornos de Ansiedad, Trastorno de Estrés Posttraumático (TEPT)</p> |

| PELIGRO | DESCRIPCIÓN | POSIBLES EFECTOS |
|--|---|--|
| <p data-bbox="362 386 383 417">5</p> <p data-bbox="258 478 480 510">Biomecánico</p> | <p data-bbox="570 363 954 474">Bipedestación prolongada, es decir, por largas jornadas en posición de pie. En seguridad privada, dependiendo del servicio que se preste, el personal está de pie, sentado o caminando.</p> <p data-bbox="570 491 922 602">Posturas forzadas, en el manejo de cargas o al sentarse en posturas incorrectas, en la vigilancia a través de cámaras, en el interior de furgones blindados, etc.</p> | <p data-bbox="1027 363 1398 386">En el caso de Bipedestación prolongada</p> <p data-bbox="1027 403 1430 501">Lumbalgia, dorsalgia y cervicalgia, hernias discales, Fascitis Plantar, metatarsalgia, gonalgia, Insuficiencia Venosa Crónica, Varices, fatiga generalizada y problemas posturales</p> <p data-bbox="1027 518 1438 602">En el caso de posturas forzadas problemas en rodillas y pies, tendinitis, manguito rotador, gonalgia, trastornos musculoesqueléticos, en general</p> |
| <p data-bbox="362 722 383 753">6</p> <p data-bbox="264 785 483 869">Condiciones de Seguridad</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="578 680 959 785">• Caidas a distinto Nivel: Pueden ocasionarse al subir o bajar por las escaleras del centro de trabajo, por la presencia de un hueco en el suelo sin las protecciones adecuadas (p.ej. En obras), etc. <li data-bbox="578 806 964 890">• Golpes y choques contra Objetos: Pueden ser causados porque existan objetos en el lugar de trabajo, por ejemplo, mobiliario como mesas, sillas, armarios, etc. <li data-bbox="578 911 959 1016">• Atrapamientos por y entre Objetos: Pueden producirse por la posibilidad de quedar atrapada alguna parte del cuerpo con elementos móviles como puertas mecánicas, ascensores, etc. <li data-bbox="578 1037 938 1142">• Atropellos y Golpes con Vehículos: Pueden ser debidos al desplazamiento con vehículos de la empresa, por ejemplo, vigilantes de seguridad y blindados o con vehículos patrulla. <li data-bbox="578 1163 959 1247">• Eléctricos pueden ser causados por la existencia de equipos y cuadros eléctricos en el lugar de trabajo del vigilante, además de la propia instalación eléctrica. <li data-bbox="578 1268 964 1331">• Disparos Accidentales: Pueden producirse por un uso inadecuado del arma o por no poner el seguro de la misma. | <p data-bbox="1027 764 1430 848">En el caso de caídas a distinto nivel Lesiones traumáticas, incapacidad parcial o permanente, heridas abiertas, contusiones, fracturas, muerte.</p> <p data-bbox="1027 869 1409 953">En el caso de golpes y choques, moretones e hinchazón, fracturas, luxaciones, esguinces, traumatismos en general.</p> <p data-bbox="1027 974 1425 1058">En el caso de Atropellos y golpes en vehículos, fracturas, traumatismos, amputaciones, lesiones dentales, heridas abiertas, laceraciones</p> <p data-bbox="1027 1079 1390 1121">En el caso Eléctricos electrocuciones, Quemaduras Eléctricas, la muerte.</p> <p data-bbox="1027 1142 1438 1205">En el caso de disparos accidentales, trauma balístico, fracturas óseas, lesiones medulares y nerviosas, incluso la muerte.</p> |

6. Estrategias de Prevención y Control

La siguiente tabla presenta estrategias de prevención y control para los peligros más relevantes en el sector de vigilancia privada. Estas estrategias son aplicables a empresas de todos los tamaños y requieren, en muchos casos, coordinación con la empresa cliente, ya que los colaboradores operan en entornos laborales que no pertenecen a su empleador directo.

PELIGRO

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

ESTRATEGIAS DE CONTROL

1

Biológico

- Identificar mediante inspecciones locativas conjuntas con la empresa cliente, los puestos de trabajo con exposición a agentes biológicos (p. ej. vigilancia en hospitales, terminales, penitenciarías, aeropuertos, etc.).
- Capacitar a los colaboradores en medidas de bioseguridad, higiene de manos y uso de EPP (Resolución 0312 de 2019, art. 9 literal j).
- Solicitar y verificar con el cliente los protocolos de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.

- Suministrar EPP certificados conforme a la exposición evaluada.
- Establecer protocolos de actuación en caso de exposición accidental a fluidos biológicos o materiales contaminados, en articulación con los servicios médicos.
- Realizar seguimiento a los casos con vigilancia epidemiológica y reporte al sistema de información en SST.

2

Físico

- Realizar mediciones de ruido, temperatura, iluminación y radiación según las Guías Técnicas GTC 93, GTC 9 y la Norma Técnica NTC 4114.
- Promover pausas activas y rotación de tareas para reducir la fatiga visual, auditiva y térmica.
- Coordinar con la empresa cliente el ajuste de condiciones ambientales (climatización, cortinas, barreras acústicas).

- Implementar controles técnicos como protectores auditivos, lentes con filtro UV y ventilación mecánica en puestos críticos.
- Monitorear periódicamente las condiciones físicas del entorno de trabajo.
- Realizar evaluaciones médicas ocupacionales específicas para exposición a agentes físicos.

3

Químico

- Realizar identificación de productos químicos en coordinación con la empresa cliente y validar sus Hojas de Seguridad (MSDS) conforme a NTC 4435.
- Capacitar a los colaboradores en reconocimiento de etiquetas del SGA, uso seguro y almacenamiento de productos.
- Evaluar, con apoyo de la **ARL COLSANITAS SEGUROS**, el riesgo por exposición a sustancias irritantes, tóxicas o volátiles.

- Establecer señalización de zonas con riesgo químico y restringir acceso no autorizado.
- Suministrar EPP adecuados (respiradores, guantes, gafas) según nivel de exposición.
- Diseñar planes de contingencias en caso de derrames, exposición accidental reacción química.

4

Psicosocial

- Implementar evaluaciones periódicas del riesgo psicosocial según la Resolución 2646 de 2008 y 2404 de 2019, incluyendo factores intralaborales, extralaborales e individuales.
- Establecer programas de bienestar laboral que incluyan espacios de diálogo, conciliación vida-trabajo, y gestión del estrés.

- Activar rutas de atención en casos de acoso laboral (Ley 1010 de 2006).
- Implementar protocolos para manejo de situaciones violentas (agresiones, amenazas).
- Garantizar el acceso a orientación psicológica y acompañamiento profesional en casos que así lo requieran.

| PELIGRO | ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN | ESTRATEGIAS DE CONTROL |
|---|---|--|
| <p>5</p> <p>Biomecánico</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con la empresa cliente condiciones mínimas para el descanso (sillas ergonómicas, tiempo de pausas). • Aplicar evaluaciones ergonómicas en puestos de trabajo según la GTC 224 y GTC 112. • Capacitar al personal en técnicas de levantamiento de cargas, posturas seguras y ergonomía básica. • Gestionar con la empresa cliente el rediseño del puesto de vigilancia: sillas ajustables, espacio para movimiento, uso de plataformas en bipedestación prolongada. | <ul style="list-style-type: none"> • Implementar pausas activas obligatorias documentadas en los turnos laborales (Resolución 0312 de 2019, art. 10). • Dotar al personal de ayudas mecánicas cuando se identifiquen tareas repetitivas o manejo frecuente de peso. • Realizar vigilancia médica de patologías musculoesqueléticas asociadas a los factores biomecánicos. |
| <p>6</p> <p>Condiciones de Seguridad</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Establecer e implementar procedimientos seguros para actividades con riesgo (manipulación de armas, escoltas, rondas, patrullaje). • Capacitar en prevención de caídas, manejo preventivo y respuesta ante emergencias, conforme al rol del vigilante. • Coordinar con la empresa cliente la revisión de accesos, salidas de emergencia, iluminación, señalización y equipos de detección y extinción. | <ul style="list-style-type: none"> • Dotar al personal con elementos de protección certificados (chalecos, cascos, linternas, radios, armas con seguro). • Estandarizar simulacros conjuntos con el cliente para riesgos como intrusión, incendio o agresión. • Establecer bitácoras de inspección periódicas y reporte inmediato de actos y condiciones inseguras. |

NOTA:

- Estas estrategias deben ser integradas en el Plan Anual de Trabajo del SG-SST de la empresa de vigilancia y revisadas anualmente conforme al ciclo PHVA.
- La coordinación permanente con la empresa cliente es crítica para garantizar que los riesgos del entorno de trabajo sean gestionados de manera conjunta, tal como lo establece el artículo 13 de la Resolución 0312 de 2019.
- **ARL SEGUROS COLSANITAS**, en su rol de asesoría y asistencia técnica, apoyará la identificación de peligros, la valoración del riesgo y la implementación de las acciones preventivas y correctivas

7. Responsabilidades en la Gestión de Riesgos

La implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en las empresas de vigilancia privada requiere la participación, coordinada y responsable de todos los actores de la organización.

Esta guía presenta, de forma clara y estructurada, las funciones y responsabilidades que le corresponden a cada nivel de la empresa, conforme al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 1562 de 2012 y demás disposiciones vigentes. La correcta asignación de responsabilidades no solo permite cumplir con la normatividad, sino que fortalece la cultura de prevención, minimiza los riesgos y mejora protección del talento humano en entornos de alta exposición.



ROL

RESPONSABILIDADES

Alta Dirección (Gerencia General / Representación Legal)

- Liderar la implementación del SG-SST como una prioridad estratégica.
- Aprobar la política y objetivos del SG-SST y garantizar su difusión en todos los niveles de la empresa.
- Asignar los recursos necesarios (humanos, físicos, financieros y técnicos) para su implementación y funcionamiento.
- Nombrar y respaldar al responsable del SG-SST, asegurando su autonomía y capacidad de gestión.
- Participar activamente en la revisión por la dirección y tomar decisiones basadas en los hallazgos.
- Promover la integración del SG-SST con los procesos operativos y comerciales, incluyendo la relación con los clientes.

Responsable del SG-SST

- Planear, ejecutar y hacer seguimiento al SG-SST en todas sus fases conforme al ciclo PHVA.
- Elaborar y mantener actualizada la matriz de peligros, la evaluación de riesgos y los controles aplicables.
- Coordinar acciones con la ARL COLSANITAS SEGUROS y la empresa cliente para identificar, mitigar y controlar los riesgos del entorno.
- Diseñar el Plan Anual de Trabajo en SST, con base en las necesidades del sector vigilancia.
- Realizar la programación y seguimiento de las actividades de capacitación, pausas activas, inspecciones, simulacros y mediciones ambientales.
- Gestionar el sistema de reportes, investigación de incidentes y accidentes, y los planes de mejora.

Coordinadores y Supervisores y Personal Operativo

- Cumplir con los procedimientos de seguridad y normas operativas definidos por la empresa.
- Utilizar de manera adecuada y permanente los EPP asignados, y reportar cualquier daño o pérdida.
- Participar activamente en capacitaciones, pausas activas, simulacros y actividades preventivas.
- Reportar de forma inmediata cualquier incidente, condición o acto inseguro.
- Contribuir a la identificación de peligros en su puesto de trabajo.
- Aplicar el autocuidado como principio básico de la gestión en SST.

ROL

RESPONSABILIDADES

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

- Participar en la planificación, ejecución y seguimiento del SG-SST.
- Promover y vigilar el cumplimiento de las normas de SST por parte de todos los colaboradores.
- Canalizar sugerencias, quejas y reclamos relacionados con las condiciones de trabajo.
- Colaborar en la identificación de peligros y propuesta de acciones de mejora.
- Apoyar campañas de promoción de la salud, prevención de accidentes y cultura de autocuidado.
- Participar en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Comité de Convivencia Laboral (COCOLA)

- Promover actividades de prevención del acoso laboral, contribuyendo al bienestar psicosocial.
- Gestionar quejas relacionadas con acoso laboral e identificar riesgos psicosociales derivados.
- Emitir recomendaciones preventivas y correctivas a la Alta Dirección, articuladas con el SG-SST.
- Realizar seguimiento a las medidas implementadas para prevenir situaciones que afecten la salud mental.
- Coordinar con el área de SST acciones para mejorar el clima laboral y prevenir riesgos psicosociales.
- Documentar y reportar periódicamente resultados y acciones ejecutadas al responsable del SG-SST.

Brigada de Emergencias

- Inspeccionar periódicamente instalaciones y equipos de emergencia, asegurando su óptimo estado y funcionamiento.
- Planear y ejecutar simulacros de emergencias alineados con el plan de prevención y respuesta del SG-SST.
- Activar y liderar protocolos ante emergencias reales, garantizando la protección inmediata de personas e instalaciones.
- Coordinar acciones con organismos externos de socorro, integrando eficazmente la respuesta ante emergencias.
- Capacitar y sensibilizar continuamente al personal sobre prevención, primeros auxilios, evacuación segura y control inicial de emergencias.
- Documentar emergencias ocurridas, generar reportes técnicos y recomendar acciones correctivas o preventivas al responsable del SG-SST.

8. Procedimientos Claves para la Gestión de Riesgos

Esta guía técnica propone los procedimientos clave por tipo de peligro, que deben ser implementados por todas las empresas de vigilancia, independientemente de su tamaño, y articulados con las condiciones del servicio en las instalaciones del cliente.

La empresa de vigilancia debe garantizar que estos procedimientos se integren a su SG-SST y se documenten en los manuales operativos, el Plan Anual de Trabajo, y los instructivos por actividad. Su cumplimiento no solo asegura el bienestar de los colaboradores, sino que también previene la materialización de riesgos que afectan la continuidad del servicio y la relación con los clientes.

Desde la ARL de SEGUROS COLSANITAS se cuenta con un equipo disponible para brindar acompañamiento técnico en la adaptación, implementación y evaluación de estos procedimientos, asegurando su adecuación a la realidad operativa y normativa de la empresa.

| PELIGRO | CONTENIDO GENERAL | BATERIA DE HERRAMIENTAS A CONSULTAR CON SU LÍDER DE PREVENCIÓN |
|---|---|---|
| <p>1</p> <p>Biológico</p> | <p>Objetivo: Minimizar el riesgo de exposición a agentes infecciosos o biológicos en entornos de alta circulación humana o contaminados.</p> <p>Acciones Clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del riesgo biológico en el análisis de condiciones del puesto (hospitales, aeropuertos, penitenciarías, etc.). • Protocolo de higiene de manos obligatorio antes, durante y después del turno. • Verificación del uso de EPP específicos: guantes, tapabocas, protección ocular. • Acompañamiento médico y reporte inmediato en caso de contacto con fluidos biológicos. • Coordinación con el cliente para garantizar limpieza de áreas y desinfección periódica. | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Prevención del riesgo Biológico. • PVE Riesgo Biológico • Inspecciones de condiciones inseguras y evaluaciones de comportamientos inseguros |
| <p>2</p> <p>Físico</p> | <p>Objetivo: Controlar la exposición a agentes físicos como ruido, temperatura extrema, radiaciones o iluminación inadecuada.</p> <p>Acciones Clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medición ambiental de condiciones físicas (según GTC 93, NTC 4114). • Implementación de pausas activas para mitigar fatiga térmica y visual. • Dotación de EPP: protectores auditivos, gafas con filtro UV, ropa adecuada para el clima. • Mantenimiento de ventilación y climatización en puestos fijos (coordinado con el cliente). • Protocolo de rotación de tareas para prevenir efectos por exposición prolongada. | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Higiene Industrial • Mediciones Ambientales |

CONTENIDO GENERAL

BATERIA DE HERRAMIENTAS A CONSULTAR CON SU LÍDER DE PREVENCIÓN

PELIGRO

3

Químico

Objetivo: Prevenir intoxicaciones o afecciones por contacto inhalación de sustancias

- Identificación de sustancias químicas en el lugar de trabajo y revisión de Hojas de Seguridad (MSDS).
- Capacitación sobre símbolos y etiquetas del Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
- Uso de EPP respiratorio y guantes en
- Coordinación con la empresa cliente para garantizar ventilación adecuada y almacenamiento seguro de productos químicos.
- Protocolo de actuación en caso de derrames o contacto accidental.

- Programa riesgo químico – química Armonizada.
- Mediciones ambientales

4

Psicosocial

Objetivo: Identificar y gestionar factores de riesgo psicosocial derivados del entorno laboral, las condiciones de trabajo y de las relaciones interpersonales

Acciones Clave:

- Aplicación periódica de la batería de riesgo psicosocial (Res. 2646/2008 y 2404/2019).
- Evaluación de jornadas laborales, turnicidad y exposición a eventos de alta tensión.
- Protocolo de reporte y atención de acoso laboral o violencia (Ley 1010 de 2006).
- Plan de intervención psicosocial post-evento crítico (agresión, amenaza, accidente grave).
- Programa de pausas activas, descanso adecuado y acceso a asesoría psicológica.

- Programa PSICOKERALTY
- Programas suplementarios:
- RECÁRGATE
- EQUILIBRATE
- SPARATI
- Entrega de material de psicoeducación a través de Podcast y capsulas para el sector económico.

5

Biomecánico

Objetivo: Controlar riesgos derivados de posturas forzadas, movimientos repetitivos y manipulación de cargas.

Acciones Clave:

- Evaluación ergonómica del puesto de trabajo según GTC 224 y GTC 112.
- Implementación de pausas activas en turnos superiores a 4 horas.
- Capacitación en técnicas seguras de manipulación de objetos y uso de ayudas mecánicas.
- Asignación de sillas ergonómicas y plataformas antideslizantes para vigilancia prolongada de pie.
- Seguimiento médico a patologías osteomusculares por medio de exámenes periódicos.

- Programa ERGOSANITAS
- Programa de Estilos de Vida y Hábitos de trabajo Saludables
- Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo.

6

Condiciones de Seguridad

Objetivo: Establecer controles para prevenir accidentes derivados de condiciones inseguras, fallas operativas, actos delictivos y emergencias.

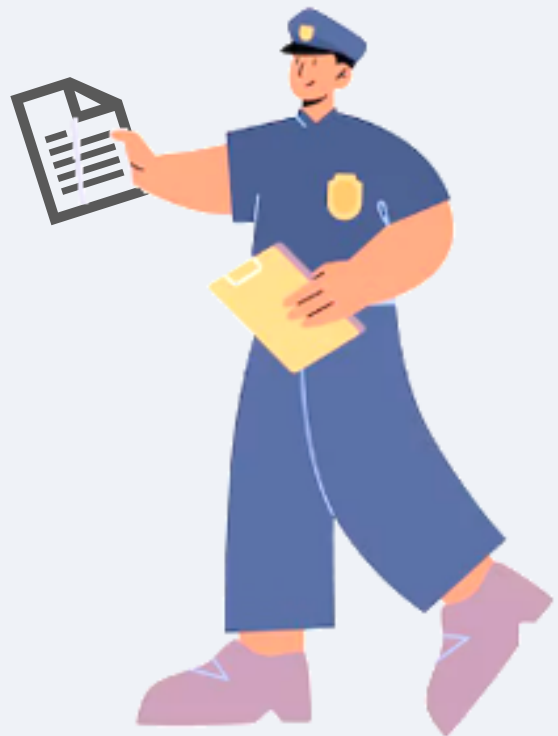
Acciones Clave:

- Procedimientos operativos seguros para manipulación de armas, conducción de vehículos y rondas.
- Programa de inspecciones rutinarias para identificar actos y condiciones inseguras.
- Simulacros conjuntos con la empresa cliente: evacuación, intrusión, incendio, violencia.
- Dotación obligatoria de EPP: chalecos antibalas, radios de comunicación, linternas.
- Establecimiento de rutas de evacuación, alarmas y sistemas de detección y extinción.

- Campaña Mira Donde Pisas
- Campaña ponle Corazón a tus Manos
- Inspecciones efectivas
- Campaña riesgo público
- Programa Controlando Emergencias

Batería de Herramientas Generales

- Guía de implementación del SG-SST (Módulos I, II, III, IV)
- Guía metodológica evaluación y valoración del riesgo (Autorreporte de condiciones de salud, Participación de trabajadores IPERV, Matriz de peligros GTC45, Guía para la Elaboración del Procedimiento de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos)
- ABCD CCL
- ABCD COPASST
- Gua metodológica para el análisis causal de investigación de accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo.



Bibliografía

- Congreso de Colombia. (2006). Ley 1010 de 2006: Por la cual se establecen normas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral.
- Congreso de Colombia. (2012). Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.
- ICONTEC. (2008). GTC 224: Guía para la evaluación ergonómica de puestos de trabajo. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
- ICONTEC. (2009). GTC 112: Guía para la evaluación de carga física. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
- ICONTEC. (2010). NTC 4435: Sistema Globalmente Armonizado (SGA) para clasificación y etiquetado de productos químicos. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
- ICONTEC. (2012). GTC 45: Guía para la identificación de peligros y la valoración de riesgos en seguridad y salud ocupacional. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
- ICONTEC. (1997). NTC 4114: Requisitos para la iluminación en los lugares de trabajo. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
- Ministerio de la Protección Social. (2008). Resolución 2646 de 2008: Por la cual se establecen disposiciones para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial.
- Ministerio del Trabajo. (2015). Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Ministerio del Trabajo. (2019a). Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Ministerio del Trabajo. (2019b). Resolución 2404 de 2019: Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial.

- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2021).
- Directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: ILO-OSH 2001.
- Decreto 2535 de 1993, que regula el porte y tenencia de armas, municiones y explosivos.
- Ley 1539 de 2012, en Colombia se enfoca en la implementación del certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego

Seguros Colsanitas ARL

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



 Vigilado Supersalud